

## CONTRATO DE COMODATO UABC - CADUABC

CONTRATO DE COMODATO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "UABC" REPRESENTADA POR SU RECTOR, EL C.P. VÍCTOR EVERARDO BELTRÁN CORONA, Y POR LA OTRA PARTE, EL CENTRO DE ADIESTRAMIENTO DEPORTIVO DE LOS CIMARRONES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA, ASOCIACIÓN CIVIL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CENTRO DE ADIESTRAMIENTO", REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE M.C. JUAN JOSÉ SEVILLA GARCÍA; AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS...

### DECLARACIONES:

- I. **Declara la "UABC":**
  - I.1. Que de acuerdo a su Ley Orgánica publicada el 28 de febrero de 1957, es una Institución de servicio público descentralizada del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, y que tiene entre sus fines el impartir educación superior, fomentar y llevar a cabo investigaciones científicas y extender los beneficios de la cultura.
  - I.2. Que el **C.P. Víctor Everardo Beltrán Corona**, fue nombrado Rector por acuerdo de fecha 30 de noviembre de 1999, tomado por la Junta de Gobierno, y de conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Ley Orgánica que la rige, se encuentra plenamente facultado para celebrar el presente convenio.
  - I.3. Que es propietaria del terreno y edificio de un nivel con 1311 metros cuadrados de construcción, que es utilizado como gimnasio y bodega de tipo moderno, ubicado en la calle de la Normal s/n, en la Unidad Universitaria - Mexicali, Bulevar Benito Juárez, en esta ciudad.
  - I.4. Que es propietaria de los bienes muebles descritos en el acta del Departamento de Control Patrimonial de fecha 11 de febrero del 2000, la cual se anexa como parte integrante del presente contrato, como Anexo Uno.
  - I.5. Que está inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes con número UAE 570228 7S5, y tiene su domicilio legal en Av. Alvaro Obregón y Julián Carrillo s/n, C.P. 21100, de la colonia Nueva, de la ciudad de Mexicali, Baja California, México.

## II. Declara la "EL CENTRO DE ADIESTRAMIENTO":

- II.1. Que es una Asociación Civil debidamente constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, por escritura pública número 67149, del volumen 1809 de fecha 22 de noviembre de 1999, del protocolo a cargo del Licenciado Luis Alfonso Vidales Moreno, Notario Público Número Cinco de la ciudad de Mexicali, Baja California.
- II.2. Que tiene entre sus fines planificar, organizar y fomentar el adiestramiento deportivo en la comunidad universitaria, y en general bajacaliforniana; para dar cumplimiento a sus fines solicita el apoyo de la "UABC" a efecto de utilizar la superficie, edificio y equipos, señalados en las declaraciones I.3., I.4, del presente contrato, los cuales se solicitan en comodato.
- II.3. Que el **M.C. Juan José Sevilla García**, en su calidad de Presidente del Consejo Directivo, se encuentra debidamente facultado para celebrar el presente contrato de conformidad con lo estipulado en el artículo 32 de los Estatutos del Acta Constitutiva contenida en el testimonio notarial mencionado en la declaración II.1 del presente instrumento jurídico.
- II.4. Que señala como su domicilio convencional el Edificio ubicado en calle de la Normal s/n, en la Unidad Universitaria - Mexicali, Bulevar Benito Juárez, en esta ciudad.

### CLÁUSULAS:

**PRIMERA.-** La "UABC" entrega y el "EL CENTRO DE ADIESTRAMIENTO" acepta, en comodato, el terreno y edificio del gimnasio señalado en la declaración I.3, así como los bienes muebles descritos en el acta de Control Patrimonial de fecha 11 de febrero del año 2000, señalada en la declaración I.4 del presente contrato.

**SEGUNDA.-** Por medio de este instrumento, la "UABC" se obliga a cubrir los sueldos de tres plazas de instructores de 40 h/s/m (horas, semana, mes) y una plaza de coordinación administrativa de 20 h/s/m (horas, semana, mes), así como los gastos como son la energía eléctrica, teléfono, agua, material de aseo, entre otros gastos, así como del mantenimiento del equipo de refrigeración y del edificio objeto de este contrato.

**TERCERA.- "EL CENTRO DE ADIESTRAMIENTO"** toma en comodato el edificio y bienes muebles descritos en las declaraciones I.3 y I.4 del presente contrato, con el fin de instalar sus oficinas y sala de adiestramiento en gimnasia.

**CUARTA.-** Acuerdan las partes, en que a partir de la firma del presente instrumento jurídico el comodatario queda autorizado para entrar en posesión del edificio y equipo objeto del presente contrato.

**QUINTA.-** Acuerdan las partes que la vigencia del presente contrato es a partir de su firma y concluye al término de la Asociación. Este contrato puede también terminar en cualquier momento por mutuo acuerdo entre las partes y por manifestación escrita por parte de la **"UABC"**.

**SEXTA:** Queda expresamente convenido que una vez que termine el presente contrato, todas las mejoras útiles y necesarias, así como las de ornato, pasaran gratuitamente a ser propiedad de la **"UABC"**.

**SÉPTIMA:** En caso de ser necesaria alguna modificación durante la vigencia del presente convenio, las partes de común acuerdo podrán realizarla, siempre y cuando dicha modificación se presente por escrito, debidamente firmada de conformidad por apoderado legalmente autorizado y pase a constituir un anexo de este convenio.

**OCTAVA:** Las partes manifiestan que el presente convenio es producto de su buena fe, por lo que realizarán todas las acciones posibles para su debido cumplimiento. Los casos de duda respecto a la interpretación y aplicación de este Convenio se resolverán de común acuerdo entre ambas partes.

Quando se presente un conflicto en el que las partes no lo puedan resolver por mutuo acuerdo, serán competentes para conocer los tribunales locales de la ciudad de Mexicali, Baja California.

Leído que fue este contrato a las partes y sabedoras de su contenido y alcance legal, lo firman por triplicado ante la presencia de testigos, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, a los 29 días del mes de febrero del año 2000.

**POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
DE BAJA CALIFORNIA**

**RECTOR**

**C.P. VÍCTOR E. BELTRAN CORONA**

**POR EL CENTRO DE ADIESTRAMIENTO  
DEPORTIVO DE LOS CIMARRONES DE LA  
UABC, A.C.**

**PRESIDENTE**

**M.C. JUAN JOSÉ SEVILLA GARCÍA**

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
DE BAJA CALIFORNIA**

**TESTIGOS**



**OFICINA DEL  
ABOGADO GENERAL**

**LIC. ROBERTO CASTRO PEREZ**  
ABOGADO GENERAL DE LA UABC

**LIC. NOÉ LOPEZ AGUILAR**  
DIR. GRAL. BIENESTAR ESTUDIANTIL  
DE LA UABC.